

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**QUEJA**

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	<b>X</b>
<b>QUEJA</b>		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Es el procedimiento al que puede recurrir una persona cuando considera que han sido violentados sus derechos humanos o los de alguien más, por actos u omisiones de naturaleza administrativa de cualquier autoridad o persona servidora pública municipal o estatal. Se realiza por escrito, de manera presencial en las oficinas de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, en donde se llena el formato establecido por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.			
CLAVE IDENTIFICACIÓN DE	NR/DMDH/01		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 147 K fracción I, III, IV, VI, y VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Art. 5, 9 fracciones XII y XIII, 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos.		
DOCUMENTO A OBTENER	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		<b>X</b>	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando exista una presunta violación a derechos humanos y sea competencia del área.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			



2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

QUEJA

1.- Identificación Oficial		SI	1 copia simple		Art. 2.5 Bis del Código Civil del Estado de México. Sirve como instrumento para acreditar la identidad de una persona y darle mayor certeza al trámite que se está realizando. Se remite una copia simple a la Visitaduría General, como anexo al escrito de queja.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
N/A		N/A	N/A	N/A	N/A
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	Acudir de manera presencial a la Defensoría Municipal de Derechos Humanos, requisitar y firmar el formato establecido por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, adjuntar los documentos que pudieran servir como soporte documental de lo descrito en la queja y esperar a que el personal de la Visitaduría General contacte a la persona quejosa para informarle el número de expediente asignado.				
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	10 días hábiles				
<b>COSTO</b>	N/A	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	N/A		
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>EFFECTIVO</b>	<b>TARJETA DE CRÉDITO</b>	<b>TARJETA DE DÉBITO</b>	<b>EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)</b>	
	N/A	N/A	N/A	N/A	
<b>¿DÓNDE PAGARSE?</b>	PODRÁ N/A				
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	N/A				
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>					
N/A					

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

**QUEJA**

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Se determina en razón de la competencia por materia. La Defensoría no es competente en conflictos entre particulares, en materia jurisdiccional, ni electoral (Conforme a lo establecido en la Ley de la materia).		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>	N/A		
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>		<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>	
Defensoría Municipal de Derechos Humanos		Departamento de Protección y Defensa	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>	Mtra. Sofia Margarita Miranda Espinosa		
<b>DOMICILIO</b>			
<b>CALLE</b>	Av. 20 de noviembre	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	S/N
<b>COLONIA</b>	Colonia Centro (Cabecera Municipal)	<b>MUNICIPIO</b>	Nicolás Romero
<b>C.P.</b>	54400	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	Lunes a Viernes de 09:00 a 18:00 hrs.
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT.</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
52	55 6651 9180	N/A	<a href="mailto:derechoshumanos@nicolasromero.gob.mx">derechoshumanos@nicolasromero.gob.mx</a>
52	55 6651 5400	19010	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
<b>OFICINA</b>	N/A		
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>	N/A		
<b>DOMICILIO</b>			
<b>CALLE</b>	N/A	<b>NO. INT. Y EXT.</b>	N/A
<b>COLONIA</b>	N/A	<b>MUNICIPIO</b>	N/A
<b>C.P.</b>	N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	N/A
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT.</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
N/A	N/A	N/A	N/A
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	N/A		



2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

QUEJA

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE	¿En la Defensoría Municipal se puede presentar una queja anónima?
RESPUESTA:	No. La queja debe incluir el nombre y firma de quien la presenta.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Necesito tener un abogado para presentar una queja?
RESPUESTA:	No. La queja la presentan directamente las personas que se sienten afectadas o que tienen conocimiento de la situación, sin necesidad de tener un abogado que las represente.
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo iniciar la queja y llevar un procedimiento en otra instancia?
RESPUESTA:	Sí. La queja es un procedimiento independiente y se puede presentar sin afectar cualquier otro trámite.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	
ASESORÍA JURÍDICA	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C. JOSÉ ALEJANDRO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ	MTRA. SOFÍA MARGARITA MIRANDA ESPINOSA.	